



CIRCULAR CONJUNTA No. 100-012-2020

- PARA:** Gobernadores, alcaldes, secretarios de educación, jefes de talento humano o quienes hagan sus veces, jefes de control interno, personal administrativo, docentes y directivos docentes de entidades territoriales certificadas en educación.
- DE:** La Ministra de Educación Nacional y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ASUNTO:** *Registro y/o actualización, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de las hojas de vidas y el diligenciamiento del formato de bienes y rentas del personal administrativo, docente y directivo docente de las entidades territoriales certificadas en educación.*
- FECHA:** 3 de julio de 2020

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Resolución 245 del 02 de julio de 2020 se determinó las fases de despliegue y operación para el registro y/o actualización de las hojas de vidas y el diligenciamiento del formato de bienes y rentas del personal administrativo, docente y directivo docente de las entidades territoriales certificadas en educación, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, lo cual deberá llevarse a cabo entre el 10 de julio y el 31 de octubre.

La obligatoriedad del talento humano al servicio del Estado de registrar y actualizar la información de la hoja de vida y del formato de bienes y rentas corresponde, entre otros, a la necesidad del Gobierno de contar con datos estandarizados que permitan responder de manera más rápida a los cambios institucionales, fortalecer la toma de decisiones de las entidades públicas y soportar la formulación política en materia de empleo público y estructura organizacional.

Por lo expuesto, y apoyados en las funciones de orientación, coordinación y control asignadas al Ministerio de Educación, nos permitimos hacer un llamado a las entidades territoriales para que, de manera coordinada con el personal administrativo, los docentes y los directivos docentes, cumplan con la obligación de registrar y actualizar la información de la hoja de vida y del formato de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Finalmente, para facilitar el cargue y registro de la información, desde Función Pública hemos elaborado un instructivo que puede ser consultado en la página web del SIGEP www.sigep.gov.co. En caso de requerir apoyo adicional, estamos en total disposición para efectuar el acompañamiento requerido; para ello, se ha dispuesto el correo electrónico docentesigep@funcionpublica.gov.co mediante el cual se recepcionarán y atenderán las solicitudes y requerimientos correspondientes.



MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional



FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director Departamento
Administrativo de la Función Pública

Aprobó: Claudia Patricia Hernández León. Subdirectora DAFP
Constanza Liliana Alarcón Párraga - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media- MEN
Luis Gustavo Fierro Maya - Jefe de Oficina Asesora Jurídica- MEN

Revisó: Francisco Camargo Salas – Director Empleo Público- DAFP
Javier Augusto Medina Parra- Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial- MEN
Miguel Alejandro Jurado Erazo -Subdirector de Recursos Humanos del Sector- MEN